



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Ley N° 47324 CD-PJ** de la diputada Bravo, por el cual se establece la exención de pago de peajes para aquellos vehículos donde se trasladen excombatientes de Malvinas, en todo el territorio de la provincia de Santa Fe; que cuenta con dictamen de la Comisión de Transporte; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1 - Establézcase la exención de pago de peajes para aquellos vehículos donde se trasladen Excombatientes de Malvinas.

ARTICULO 2 - Ámbito de Aplicación. Serán para las estaciones de cobro de peaje en todo el territorio de la Provincia.

ARTICULO 3 - La exención del pago de la tarifa de peaje estará vinculada a un vehículo específico en el que se traslade o sea trasladada la persona Excombatiente de Malvinas beneficiaria, cuyo dominio registral deberá ser individualizado al momento de tramitarse la exención.

ARTICULO 4 - Titularidad del Vehículo. Respecto a la vinculación establecida en el Artículo precedente, no será necesario que el beneficiario sea titular y/o conductor del vehículo en el que se traslade o sea trasladado en la oportunidad de traspaso por una Estación de Peaje.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 5 - El Poder Ejecutivo, en la reglamentación de la presente ley, establecerá un mecanismo simple para la tramitación necesaria del beneficio que otorga la misma.

ARTICULO 6 – Sanciones. Las Concesionarias serán responsables por los incumplimientos en los que incurran respecto a lo normado por la presente, siendo aplicable el Régimen de Infracciones y Sanciones vigente de cada concesión.

ARTICULO 7 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 08 de Setiembre de 2022.

**FIRMANTES: BASTIA, GHIONE, MARTÍNEZ, SENN, AIMAR, GRANATA,
GARCÍA, OLIVERA, DONNET Y ULIELDIN.**